

LOTA, 25 de octubre de 2022.-

DECRETO N° 1417.-

Vistos:

Sr. Alcalde.								
b)	Decre	to A	Icaldicio	N°	3209	0	de	fecha
30.11.2022 que Nombra en Calidad de a Contrata a do	on PABLO	SOTO	BARRIA,	Adn	ninistra	tivo,	grad	do 18º
E.M.R., entre el 01.01.2022 y mientras sean necesarios s	us servicio	s no e	excediend	o el 3	31.12.2	022;		

a)

c) Decreto Alcaldicio N°1003 07.06.2019 que aprueba contrato suscrito con VIVIAN DEL CARMEN CONCHA AGUILAR para la ejecución del Servicio "Concesión 1 Restaurant Sector Playa Colcura, Lota" L-1;

d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para

Memorándum N° 406 de fecha 24.10.2022 de

funcionarios Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable a cargo de la Fiscalización de los Contratos de Concesión de Locales de Colcura;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a don PABLO SOTO BARRIA, Administrativo, Grado 18 ° EMR la función de Fiscalizar e Inspeccionar el cumplimiento de Contrato de Concesiones 1 Restaurant Playa Colcura, Lota.

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- Revóquese todo Decreto Contrario a la presente

resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.

IOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Funcionario

✓ Dirección Desarrollo Comunitario

✓ Archivo Pag. WEB BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ALÇALDE (S)